



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.08 No. 0056-2022
Quito, 25 de marzo de 2022

Asunto: Alcance Resolución RHCU. SO.08 No. 0056-2022

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

Presente. –

De mi consideración:

Como alcance a la Resolución **RHCU. SO.08 No. 0056-2022**, tomada en la sesión ordinaria de -8- de marzo de 2022; una vez que el Honorable Consejo Universitario, aprobó el acta de la antes dicha sesión, la Resolución debe quedar detallada de la siguiente manera:

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Solicitar a los señores miembros del H. Consejo Universitario, remitan a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, las observaciones y aportes al Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Central del Ecuador, hasta el miércoles 16 de marzo de 2022. Estos aportes serán considerados por la Comisión Académica Permanente y el nuevo texto será enviado al H. Consejo Universitario.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y